



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 -2020-AMPI

Ica, 10 ENE. 2020

## VISTOS:

El comunicado N°001-2020-IN/VSP/DGSC, de fecha 02 de enero del 2020 y el Oficio N° 011-2020-CODISEC-ICA-P, de la Presidenta del CODISEC, de fecha 08 de enero del 2020, respecto a la designación de la secretaria técnica del CODISEC – ICA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su título preliminar artículo II, autonomía municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de sus respectivas circunscripciones, sin injerencia de nadie";

Que, mediante el D.S N°010-2019.IN, que modifica el reglamento de la Ley N°27933 Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN; en su artículo 30° establece que el CODISEC, cuenta con una secretaria técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del comité, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba; el respectivo nivel de gobierno por lo que cada municipalidad provincial determine el órgano o área que asumirá las funciones de la secretaria técnica del CODISEC para ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana;

Que, visto el comunicado N°001-2020-IN/VSP/DGSC, de fecha 02 de enero del 2020; publicado en el portal web del Comité nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC); establece que habiéndose cumplado la figura del secretario técnico establecido inicialmente en el artículo 30° del D.S. N°011-2014-IN, reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, se realice la conformación de una secretaria técnica con arreglo a sus presupuesto institucional y modificado por el D.S. N° 010-2019-IN, en la cual se dispone que cada Gobierno sub Nacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la secretaria técnica de seguridad ciudadana;

Que, visto que la Dirección General de Seguridad Ciudadana exhorta a la mayor brevedad los comités de seguridad ciudadana se adecuen a la norma vigente y disponga por intermedio del consejo respectivo, se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la secretaria técnica, ejerciendo funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, con la resolución u ordenanza municipal del consejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede juramentación alguna, sin seguir los parámetros legales establecidos en la normatividad vigente;

Que visto el Oficio N° 011-2020-CODISEC-ICA-P, de fecha 08 de enero del 2020, la presidenta del comité Distrital de Seguridad Ciudadana; solicita a la gerencia de asesoría jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica; realizar los trámites administrativos correspondientes para la designación de la secretaria técnica del CODISEC- ICA; a fin de informar a la instancia superior COPROSEC – ICA; teniendo en consideración para la designación de los siguientes miembros: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía municipal, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Defensa Civil, Jefatura de Serenazgo, Jefatura de la Policía Municipal, Equipo Técnico;

Estando a lo expuesto y en uso de las Atribuciones y Disposiciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar y Conformar, la secretaria técnica del CODISEC de la Municipalidad provincial de Ica, en vista de los lineamientos legales establecidos en el reglamento de la ley del SINASEC en su artículo 30° y conforme a lo expuesto en el Oficio N° 011-2020-CODISECC; la que queda conformada de la siguiente manera :

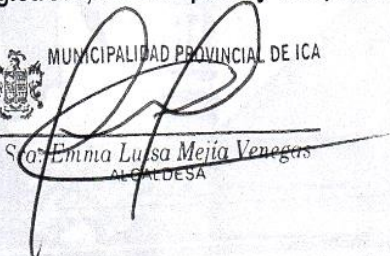
- May. PNP (r) MIGUEL ANGEL RIVERA CHIRINOS  
**SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL**
- LIC. GUILLERMO ENRIQUE CABRERA ROJAS  
**SUBGERENTE DE PRESUPUESTO**
- EDI RONY REYES CHECCLO  
**SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL**
- SO.S PNP (r) JORGE FELIX CORDOVA MENDOZA  
**JEFE DEL AREA DE SERENAZGO**
- SO.S PNP (r) LUIS ENRIQUE ALMORA MENDOZA  
**JEFE DEL AREA DE LA POLICIA MUNICIPAL**
- TEC. ALEXIS FRANCISCO FELIPA TORRES  
**COORDINADOR DEL EQUIPO TECNICO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer, que la Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana se sirva a comunicar a la instancia inmediata superior CODISEC- ICA, la presente designación de la secretaria técnica del CODISEC- ICA, para que se cumpla con ejercer las funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana de la Provincia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia de Secretaria General NOTIFICAR a los miembros de la Secretaria Técnica del CODISEC de la Municipalidad Provincial de Ica, así como a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Defensa Civil, Jefatura del Área de Serenazgo, Jefatura de la Policía Municipal, y Coordinador del Equipo Técnico.

**ARTÍCULO CUATRO:** Encargar a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Srta. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

